

Señor

Ernán Enrique Segovia Rojas

GERENTE GENERAL

ECUADERM S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Ponemos en su conocimiento que hemos procedido a transferir la cantidad de cuatrocientos once mil ochocientos cuarenta (411840) acciones de valor nominal de \$1 DÓLAR, que teníamos en el capital de la compañía ECUADERM S.A., cuyo capital social suscrito y pagado es de cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$416,000.00), a favor de la compañía extranjera de nacionalidad española denominada NAOS LATIN AMERICA, S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	TÍTULOS DE ACCION N°	N° ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Sr. Jean Michael Keyloun Brunet	Venezolana	Soltero	9	245,440.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Francois Keyloun	Venezolana	Casado-cónyuge: Nicole Andree Brunet de Keyloun	10	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun	Venezolana	Casada-cónyuge: Sr. Francois Keyloun	11	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Jose Antonio Rivera Branger	Venezolana	Soltero	12	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. María Luisa Rivera Branger	Venezolana	Soltera	13	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
TOTAL				411,840.00		

Lo que comunico a usted para que se realice la respectiva anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y para los fines legales consiguientes.

CEDENTES



Sr. Jean Michael Keyloun Brunet
Sr. François Keyloun
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun
Sr. Jose Antonio Rivera Branger
Sra. Maria Luisa Rivera Branger
TODOS representados por la
Sra. María Teresa Briñez Díaz Pas. 049480977

CESIONARIA



NAOS LATIN AMERICA, S.L.
Representada por
Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas
Pas. N° 054964680



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Panamá, a 19 de diciembre de 2014, comparece el Sr. **JEAN MICHAEL KEYLOUN BRUNET**, de nacionalidad venezolana, con Pasaporte N° 063796883, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Panamá, Panamá, y por sus propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como "EL MANDANTE", quien en calidad de Accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADERM S.A., expresa su voluntad de otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiere, a favor de la **SRA. MARÍA TERESA BRÍÑEZ DÍAZ**, en adelante "LA MANDATARIA", para que actuando separada e indistintamente y anteponiendo el nombre de EL MANDANTE a su firma, lo represente en el territorio ecuatoriano respecto de todos los asuntos relaciones con la compañía ECUADERM S.A., a través de las siguientes facultades:

1. Para constituir, ingresar, modificar o disolver la sociedad en Ecuador, acordar sus estatutos y poderes, pudiendo determinar, pero no limitado a ello, el nombre o la modificación a la razón social, el objeto, el capital y la forma y plazo para aportarlo, la administración y duración de dichas sociedades, designar y remover sus administradores, directores o gerentes y otorgarles poderes generales o especiales, la distribución de las utilidades y pérdidas, y en general, discutir y acordar todas las cláusulas estatutarias que fueren necesarias para estos propósitos. La Mandataria estará también facultada para acordar y celebrar pactos de accionistas; acordar la compra, la venta, y en general, adquirir y enajenar cualquier tipo de acciones o derechos de la sociedad en el Ecuador, ya sean civiles o comerciales; y para modificar sus estatutos; solicitar todo tipo de registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad; participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias.



2. En general, La Mandataria estará facultada para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en el numeral anterior.

3. El presente mandato puede ser ejecutado por La Mandataria en una o varias ocasiones y se otorga por un período indefinido de tiempo.

JEAN MICHAEL KEYLOUN BRUNET

Yo, Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-261-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los potestados, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día _____ de _____ del año _____.

DEC 22 2014

Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ANAYANSY JOVANÉ C.
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIA
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/12/2014
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 130-C / # Rec.: 574439 RZ
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario



Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Al
16942

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH1057952

CH1101141

FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA

C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID

Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88

Fax: 91 435 06 14

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DE LA MERCANTIL “NAOS LATIN AMERICA, S.L.”
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).**-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.-----

EN MADRID, a dieciocho de mayo de dos mil quince. --

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

----- = **COMPARECE:** = -----

DON LEONARDO JOSÉ BRITTO LEÓN, mayor de
edad, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio
a estos efectos en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª
planta. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 51750184T, vigente. -----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil **“NAOS
LATIN AMERICA, S.L.” (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**,
domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª

planta, y con C.I.F. número B87073946; constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de “Baucina Investments, S.L.U.”, mediante escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2.014, número 2.034 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.577, folio 60, sección 8ª, hoja M-586382, inscripción 1ª; cambiada su denominación por la actual, antes consignada, y declarado el cambio de socio único, mediante sendas escrituras autorizadas el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, números 2.330 y 2.332 de protocolo, respectivamente, que causaron las inscripciones 2ª y 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social, constituido, entre otras actividades, por la realización de estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el proyecto o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, resulta de las reseñadas escrituras de la Sociedad. -----

En su carácter de Administrador solidario, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autoriza-

CH1057953
CH1101142

10/2014

10/2014



da de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para conferir toda clase de poderes con las facultades que estime convenientes a favor de las personas que considere oportunas, y para todos los actos jurídicos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara la representación de esta sociedad que existe titularidad real de la Compañía, cuyos datos de identidad, sin modificación al día de hoy, resultan de Acta autorizada el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, número 2.333 de protocolo. -----

Lo **IDENTIFICO** por su reseñada documentación perso-

nal exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = **OTORGA:** = -----

Que eleva a público las decisiones del Administrador solidario de la mercantil “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.” adoptadas el 18 de mayo de 2.015, tal y como constan transcritas en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma, incorporo a esta matriz, cuyas decisiones se dan aquí por reproducidas a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

· Se confiere poder a favor de don Enrique Segovia Rojas, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, para que en nombre y representación de “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.”, pueda ejercitar las facultades que constan en las decisiones primera y segunda de la certificación incorporada. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).-

10/2014

10/2014



CH1057954

CH1101143

Accepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

----- = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: = -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

10/2014

10/2014

CH1057955
CH1101144

D. Leonardo José Britto Leon, en su calidad de administrador solidario de la Sociedad NAOS LATIN AMERICA, S.L. cuyo cargo se encuentra vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de Madrid.

CERTIFICA:

En el domicilio social, con fecha 18 de mayo de 2015, el Administrador Solidario de la Sociedad NAOS LATIN AMERICA, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), D. Leonardo Jose Britto León adopta y consigna por escrito las siguientes DECISIONES que a continuación se transcriben:

Primera.- Otorgamiento de poder especial representación de la Sociedad.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.
2. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

Segunda.- Otorgamiento de poder especial transferencia de acciones.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, con carácter solidario, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador, con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Suscribir a favor de **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** y en su representación un contrato de compraventa en concepto de compra de la totalidad o parte de las acciones integrantes del capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **ECUADERM, S.A.**, por el precio, pactos y condiciones que libremente se determinen con los accionistas de **ECUADERM S.A.**
2. Comparecer, en nombre de la Sociedad y otorgar la correspondiente escritura y/o el contrato de compraventa de acciones por el precio y de acuerdo con los términos, pactos y condiciones que tenga a bien estipular la Sociedad, de todas o parte de las de las acciones representativas del capital social de **ECUADERM, S.A.**
3. A este fin, el Apoderado podrá, en nombre de la Sociedad, llevar a cabo los pagos que sean precisos a favor de los accionistas de la compañía **ECUADERM, S.A.**
4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el ejercicio del anterior mandato, y realizar cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido, si esto fuera necesario, incluyendo, en su caso, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejercer las facultades que se contienen en el presente documento, así como documentos de subsanación de los anteriores, y aunque incurra en multirrepresentación y conflicto de intereses.
5. Acordar y celebrar cuantos pactos de accionistas sean necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad, solicitar todos los registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con la Sociedad, así como participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias que tengan por objeto la transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad.
6. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH1057956

CH1101145

10/2014

10/2014



Tercera.- Otorgamiento de facultades expresas.

El Administrador Solidario faculta tan ampliamente como en derecho fuere menester a cualesquiera miembros del Órgano de Administración de la sociedad, para que los anteriores acuerdos queden revestidas de la máxima eficacia jurídica, pudiendo realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos para su inscripción en el Registro Mercantil formulando cuantas aclaraciones, adiciones, subsanaciones, y en general, cuantos actos se requieran a tal fin, incluso ante Fedatario Público.

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente acta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo dicha acta leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad por el Administrador Solidario, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 18 de Mayo de 2015.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

SIGUE FIRMA

D. Leonardo José Britto León

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1101141, CH1101142, CH1101143, CH1101144, CH1101145 y CH1101146, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día dieciocho de mayo de dos mil quince.-DOY FE.-



Fernando

CH1057957

CH1101146

10/2014

10/2014



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

A large, faint rectangular box containing mirrored text and lines, likely representing a document or form that is bleed-through from the reverse side of the page.

TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Las fotocopias que anteceden se corresponden con su original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo, quedando extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1057952 y los cinco siguientes.-----

Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.----



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté
19 MAYO 2015

5. en Madrid 6. el día _____
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032357
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

[Signature]



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL COMPAÑÍA EXTRANJERA

miércoles, 06 de mayo de 2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

CH1061460



PANEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



0,15 €

DENOMINACION SOCIAL
Registro
Sección
Hoja
Hoja Duplicada
Cif
COMIENZO DE OPERACIONES
DOMICILIO
Dirección
Municipio
Provincia
OBJETO SOCIAL

NAOS LATIN AMERICA SL
MADRID
8
586382
B87073946
29/07/2014

C/ CLAUDIO COELLO NUMERO 124, PLANTA 6
MADRID
MADRID

Realizar estudios economicos, contables, de mercado, sociologicos, tecnologicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales.

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)
Suscrito
Desembolsado
OBSERVACIONES

3000 €
3000 €



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde el 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de MADRID

26/05/14

10/2014

FERNANDO FERNANDEZ MEDINA
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28005 MADRID
Tels.: 91 781 49 20 - 91 590 14 88
Fax: 91 435 06 14



miércoles, 06 de mayo de

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	06/08/2014	BRITTO LEON LEONARDO JOSE	51750184T	Adm. Solid.
00001	06/08/2014	SALAMANCA CUEVAS MARIA LORENA	50856176W	Adm. Solid.



OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La relación precedente tiene carácter meramente informativo y no prejuzga la vigencia del poder o de las facultades contenidas en el mismo, a cuyos efectos deberá consultarse al Registro Mercantil de: de: MADRID

NOTA: Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061461

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

FECHA DE PUBLICACION BOLETIN REFERENCIA EJERCICIO FECHA DE DEPOSITO TIPO

No hay constancia de datos de Depósitos de Cuentas!

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades o Registros Mercantiles Provinciales no remiten con regularidad a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1. El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este cap que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.
2. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

10/2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de r

SOL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - NOMBRES DE DOMINIOS Y WEB CORPORATIVA
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

Registro Mercantil	MADRID
Sección	8
Hoja	586382
Hoja Duplicada	
Denominación Social	NAOS LATIN AMERICA SL

DESCRIPCION	NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
-------------	-----------------------	----------------------

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de Madrid a partir del 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID



CH1061462

10/2014

TESTIMONIO.- Yo, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden se corresponden con el original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo quedando extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números CH1061460, CH1061461 y CH1061462. -----

En Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernandez Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 MAYO 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032359
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano



Señor

Ernán Enrique Segovia Rojas

GERENTE GENERAL

ECUADERM S.A.

Presente.-

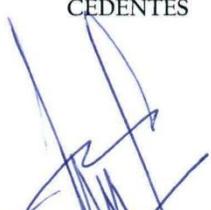
De nuestras consideraciones:

Ponemos en su conocimiento que hemos procedido a transferir la cantidad de cuatrocientos once mil ochocientos cuarenta (411840) acciones de valor nominal de \$1 DÓLAR, que teníamos en el capital de la compañía ECUADERM S.A., cuyo capital social suscrito y pagado es de cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$416,000.00), a favor de la compañía extranjera de nacionalidad española denominada NAOS LATIN AMERICA, S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	TÍTULOS DE ACCION N°	N° ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Sr. Jean Michael Keyloun Brunet	Venezolana	Soltero	9	245,440.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Francois Keyloun	Venezolana	Casado-cónyuge: Nicole Andree Brunet de Keyloun	10	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun	Venezolana	Casada-cónyuge: Sr. Francois Keyloun	11	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Jose Antonio Rivera Branger	Venezolana	Soltero	12	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. María Luisa Rivera Branger	Venezolana	Soltera	13	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
TOTAL				411,840.00		

Lo que comunico a usted para que se realice la respectiva anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y para los fines legales consiguientes.

CEDENTES



Sr. Jean Michael Keyloun Brunet
Sr. François Keyloun
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun
Sr. Jose Antonio Rivera Branger
Sra. Maria Luisa Rivera Branger
TODOS representados por la
Sra. María Teresa Briñez Díaz Pas. 049480977

CESIONARIA



NAOS LATIN AMERICA, S.L.
Representada por
Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas
Pas. N° 054964680



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Panamá, a 19 de agosto de 2014, comparece la **Sra. NICOLE ANDREE BRUNET DE KEYLOUN**, de nacionalidad venezolana, con Pas. N° 057572233, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, Venezuela; y por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominará como "LA MANDANTE", quien en calidad de Accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADERM S.A., expresa su voluntad de otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiere, a favor de la **SRA. MARÍA TERESA BRÍÑEZ DÍAZ**, en adelante "LA MANDATARIA", para que actuando separada e indistintamente y anteponiendo el nombre de LA MANDANTE a su firma, la represente en el territorio ecuatoriano respecto de todos los asuntos relacionados con la compañía ECUADERM S.A., a través de las siguientes facultades:

1. Para constituir, ingresar, modificar o disolver la sociedad en Ecuador, acordar sus estatutos y poderes, pudiendo determinar, pero no limitado a ello, el nombre o la modificación a la razón social, el objeto, el capital y la forma y plazo para aportarlo, la administración y duración de dichas sociedades, designar y remover sus administradores, directores o gerentes y otorgarles poderes generales o especiales, la distribución de las utilidades y pérdidas, y en general, discutir y acordar todas las cláusulas estatutarias que fueren necesarias para estos propósitos. La Mandataria estará también facultada para acordar y celebrar pactos de accionistas; acordar la compra, la venta, y en general, adquirir y enajenar cualquier tipo de acciones o derechos de la sociedad en el Ecuador, ya sean civiles o comerciales; y para modificar sus estatutos; solicitar todo tipo de registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad; participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias.



2. En general, La Mandataria estará facultada para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en el numeral anterior.
3. El presente mandato puede ser ejecutado por La Mandataria en una o varias ocasiones y se otorga por un período indefinido de tiempo.

Nkey

NICOLE ANDREE BRUNET DE KEYLOUN

Yo, Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del mes de hoy

DEC 23 2014
Testigo _____ Testigo _____
Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad, participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ANAYANSY JOVANÉ C.
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIA
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 23/12/2014
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 131-C / # Rec.: 574439 RZ
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario



Karen E. Quirós H.
Jefe-Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Al
16942

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH1057952

CH1101141

FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA

C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID

Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88

Fax: 91 435 06 14

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DE LA MERCANTIL “NAOS LATIN AMERICA, S.L.”
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).**-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.-----

EN MADRID, a dieciocho de mayo de dos mil quince. --

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

----- = **COMPARECE:** = -----

DON LEONARDO JOSÉ BRITTO LEÓN, mayor de
edad, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio
a estos efectos en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª
planta. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 51750184T, vigente. -----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil **“NAOS
LATIN AMERICA, S.L.” (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**,
domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª

planta, y con C.I.F. número B87073946; constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de “Baucina Investments, S.L.U.”, mediante escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2.014, número 2.034 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.577, folio 60, sección 8ª, hoja M-586382, inscripción 1ª; cambiada su denominación por la actual, antes consignada, y declarado el cambio de socio único, mediante sendas escrituras autorizadas el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, números 2.330 y 2.332 de protocolo, respectivamente, que causaron las inscripciones 2ª y 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social, constituido, entre otras actividades, por la realización de estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el proyecto o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, resulta de las reseñadas escrituras de la Sociedad. -----

En su carácter de Administrador solidario, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autoriza-

CH1057953

CH1101142

10/2014

10/2014



da de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para conferir toda clase de poderes con las facultades que estime convenientes a favor de las personas que considere oportunas, y para todos los actos jurídicos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara la representación de esta sociedad que existe titularidad real de la Compañía, cuyos datos de identidad, sin modificación al día de hoy, resultan de Acta autorizada el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, número 2.333 de protocolo. -----

Lo **IDENTIFICO** por su reseñada documentación perso-

nal exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = **OTORGA:** = -----

Que eleva a público las decisiones del Administrador solidario de la mercantil “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.” adoptadas el 18 de mayo de 2.015, tal y como constan transcritas en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma, incorporo a esta matriz, cuyas decisiones se dan aquí por reproducidas a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

· Se confiere poder a favor de don Enrique Segovia Rojas, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, para que en nombre y representación de “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.”, pueda ejercitar las facultades que constan en las decisiones primera y segunda de la certificación incorporada. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).-

10/2014

10/2014



CH1057954

CH1101143

Accepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

----- = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: = -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

10/2014

10/2014

CH1057955
CH1101144

D. Leonardo José Britto Leon, en su calidad de administrador solidario de la Sociedad **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** cuyo cargo se encuentra vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de Madrid.

CERTIFICA:

En el domicilio social, con fecha 18 de mayo de 2015, el Administrador Solidario de la Sociedad **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** (en adelante, la "Sociedad"), D. Leonardo Jose Britto León adopta y consigna por escrito las siguientes DECISIONES que a continuación se transcriben:

Primera.- Otorgamiento de poder especial representación de la Sociedad.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.
2. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

Segunda.- Otorgamiento de poder especial transferencia de acciones.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, con carácter solidario, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador, con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Suscribir a favor de **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** y en su representación un contrato de compraventa en concepto de compra de la totalidad o parte de las acciones integrantes del capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **ECUADERM, S.A.**, por el precio, pactos y condiciones que libremente se determinen con los accionistas de **ECUADERM S.A.**
2. Comparecer, en nombre de la Sociedad y otorgar la correspondiente escritura y/o el contrato de compraventa de acciones por el precio y de acuerdo con los términos, pactos y condiciones que tenga a bien estipular la Sociedad, de todas o parte de las de las acciones representativas del capital social de **ECUADERM, S.A.**
3. A este fin, el Apoderado podrá, en nombre de la Sociedad, llevar a cabo los pagos que sean precisos a favor de los accionistas de la compañía **ECUADERM, S.A.**
4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el ejercicio del anterior mandato, y realizar cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido, si esto fuera necesario, incluyendo, en su caso, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejercer las facultades que se contienen en el presente documento, así como documentos de subsanación de los anteriores, y aunque incurra en multirrepresentación y conflicto de intereses.
5. Acordar y celebrar cuantos pactos de accionistas sean necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad, solicitar todos los registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con la Sociedad, así como participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias que tengan por objeto la transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad.
6. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

CH1057956

CH1101145

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Tercera.- Otorgamiento de facultades expresas.

El Administrador Solidario faculta tan ampliamente cómo en derecho fuere menester a cualesquiera miembros del Órgano de Administración de la sociedad, para que los anteriores acuerdos queden revestidas de la máxima eficacia jurídica, pudiendo realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos para su inscripción en el Registro Mercantil formulando cuantas aclaraciones, adiciones, subsanaciones, y en general, cuantos actos se requieran a tal fin, incluso ante Fedatario Público.

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente acta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo dicha acta leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad por el Administrador Solidario, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 18 de Mayo de 2015.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

SIGUE FIRMA

D. Leonardo José Britto León

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1101141, CH1101142, CH1101143, CH1101144, CH1101145 y CH1101146, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día dieciocho de mayo de dos mil quince.-DOY FE.-



Fernando

CH1057957

CH1101146

10/2014

10/2014



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

A large, faint rectangular box containing mirrored text and lines, likely a bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible but appears to be a form or document content.

TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Las fotocopias que anteceden se corresponden con su original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo, quedando extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1057952 y los cinco siguientes.-----

Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.----



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by / a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19
at / á the / le MAYO 2015

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032357
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: *[Signature]*



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL COMPAÑÍA EXTRANJERA

miércoles, 06 de mayo de 2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

CH1061460



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DENOMINACION SOCIAL
Registro
Sección
Hoja
Hoja Duplicada
Cif
COMIENZO DE OPERACIONES
DOMICILIO
Dirección
Municipio
Provincia
OBJETO SOCIAL

NAOS LATIN AMERICA SL
MADRID
8
586382
B87073946
29/07/2014

C/ CLAUDIO COELLO NUMERO 124, PLANTA 6
MADRID
MADRID

Realizar estudios economicos, contables, de mercado, sociologicos, tecnologicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales.

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)
Suscrito
Desembolsado
OBSERVACIONES

3000 €
3000 €



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde el 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de MADRID

2492

10/2014

FERNANDO FERNANDEZ MEDINA
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28005 MADRID
Tels.: 91 781 49 20 - 91 590 14 88
Fax: 91 435 06 14



miércoles, 06 de mayo de

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	06/08/2014	BRITTO LEON LEONARDO JOSE	51750184T	Adm. Solid.
00001	06/08/2014	SALAMANCA CUEVAS MARIA LORENA	50856176W	Adm. Solid.



OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La relación precedente tiene carácter meramente informativo y no prejuzga la vigencia del poder o de las facultades contenidas en el mismo, a cuyos efectos deberá consultarse al Registro Mercantil de: de: MADRID

NOTA: Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061461

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de

SC

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

FECHA DE PUBLICACION BOLETIN REFERENCIA EJERCICIO FECHA DE DEPOSITO TIPO

No hay constancia de datos de Depósitos de Cuentas!

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades o Registros Mercantiles Provinciales no remiten con regularidad a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1. El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este cap que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.
2. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

10/2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de r

SOL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - NOMBRES DE DOMINIOS Y WEB CORPORATIVA
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

Registro Mercantil	MADRID
Sección	8
Hoja	586382
Hoja Duplicada	
Denominación Social	NAOS LATIN AMERICA SL

DESCRIPCION	NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
-------------	-----------------------	----------------------

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de Madrid a partir del 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID



CH1061462

10/2014

TESTIMONIO.- Yo, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden se corresponden con el original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo quedando extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números CH1061460, CH1061461 y CH1061462. -----

En Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernandez Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 MAYO 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032359
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Carlos Mª García Ortiz
Firma delegada del Decano



Señor

Ernán Enrique Segovia Rojas

GERENTE GENERAL

ECUADERM S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Ponemos en su conocimiento que hemos procedido a transferir la cantidad de cuatrocientas once mil ochocientos cuarenta (411840) acciones de valor nominal de \$1 DÓLAR, que teníamos en el capital de la compañía ECUADERM S.A., cuyo capital social suscrito y pagado es de cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$416,000.00), a favor de la compañía extranjera de nacionalidad española denominada NAOS LATIN AMERICA, S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	TÍTULOS DE ACCION N°	N° ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Sr. Jean Michael Keyloun Brunet	Venezolana	Soltero	9	245,440.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Francois Keyloun	Venezolana	Casado-cónyuge: Nicole Andree Brunet de Keyloun	10	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun	Venezolana	Casada-cónyuge: Sr. Francois Keyloun	11	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Jose Antonio Rivera Branger	Venezolana	Soltero	12	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. María Luisa Rivera Branger	Venezolana	Soltera	13	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
TOTAL				411,840.00		

Lo que comunico a usted para que se realice la respectiva anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y para los fines legales consiguientes.

CEDENTES



Sr. Jean Michael Keyloun Brunet
Sr. François Keyloun
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun
Sr. Jose Antonio Rivera Branger
Sra. Maria Luisa Rivera Branger
TODOS representados por la
Sra. María Teresa Briñez Díaz Pas. 049480977

CESIONARIA



NAOS LATIN AMERICA, S.L.
Representada por
Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas
Pas. N° 054964680



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Panamá, a 19 de diciembre de 2014, comparece el Sr. **FRANCOIS KEYLOUN**, de nacionalidad venezolana, con Pas. N° 033026622, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y por sus propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como "EL MANDANTE", quien en calidad de Accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADERM S.A., expresa su voluntad de otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiere, a favor de la **SRA. MARÍA TERESA BRIÑEZ DÍAZ**, en adelante "LA MANDATARIA", para que actuando separada e indistintamente y anteponiendo el nombre de EL MANDANTE a su firma, lo represente en el territorio ecuatoriano respecto de todos los asuntos relacionados con la compañía ECUADERM S.A., a través de las siguientes facultades:

1. Para constituir, ingresar, modificar o disolver la sociedad en Ecuador, acordar sus estatutos y poderes, pudiendo determinar, pero no limitado a ello, el nombre o la modificación a la razón social, el objeto, el capital y la forma y plazo para aportarlo, la administración y duración de dichas sociedades, designar y remover sus administradores, directores o gerentes y otorgarles poderes generales o especiales, la distribución de las utilidades y pérdidas, y en general, discutir y acordar todas las cláusulas estatutarias que fueren necesarias para estos propósitos. La Mandataria estará también facultada para acordar y celebrar pactos de accionistas; acordar la compra, la venta, y en general, adquirir y enajenar cualquier tipo de acciones o derechos de la sociedad en el Ecuador, ya sean civiles o comerciales; y para modificar sus estatutos; solicitar todo tipo de registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad; participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias.



2. En general, La Mandataria estará facultada para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en el numeral anterior.

3. El presente mandato puede ser ejecutado por La Mandataria en una o varias ocasiones y se otorga por un período indefinido de tiempo.

FRANCOIS KEYLOUN

Yo, Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de _____ del _____ de hoy

DEC 22 2014
Testigo Testigo

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ANAYANSY JOVANÉ C.
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIA
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 23/12/2014
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 129-C / # Rec.: 574439 RZ
9. Sello / timbre:
10. Firma del firmatario



Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Al
16942

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH1057952

CH1101141

FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA

C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID

Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88

Fax: 91 435 06 14

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DE LA MERCANTIL “NAOS LATIN AMERICA, S.L.”
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).**-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.-----

EN MADRID, a dieciocho de mayo de dos mil quince. --

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

----- = **COMPARECE:** = -----

DON LEONARDO JOSÉ BRITTO LEÓN, mayor de
edad, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio
a estos efectos en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª
planta. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 51750184T, vigente. -----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil **“NAOS
LATIN AMERICA, S.L.” (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**,
domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª

planta, y con C.I.F. número B87073946; constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de “Baucina Investments, S.L.U.”, mediante escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2.014, número 2.034 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.577, folio 60, sección 8ª, hoja M-586382, inscripción 1ª; cambiada su denominación por la actual, antes consignada, y declarado el cambio de socio único, mediante sendas escrituras autorizadas el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, números 2.330 y 2.332 de protocolo, respectivamente, que causaron las inscripciones 2ª y 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social, constituido, entre otras actividades, por la realización de estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el proyecto o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, resulta de las reseñadas escrituras de la Sociedad. -----

En su carácter de Administrador solidario, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autoriza-

CH1057953
CH1101142

10/2014

10/2014



da de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para conferir toda clase de poderes con las facultades que estime convenientes a favor de las personas que considere oportunas, y para todos los actos jurídicos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara la representación de esta sociedad que existe titularidad real de la Compañía, cuyos datos de identidad, sin modificación al día de hoy, resultan de Acta autorizada el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, número 2.333 de protocolo. -----

Lo **IDENTIFICO** por su reseñada documentación perso-

nal exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = **OTORGA:** = -----

Que eleva a público las decisiones del Administrador solidario de la mercantil “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.” adoptadas el 18 de mayo de 2.015, tal y como constan transcritas en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma, incorporo a esta matriz, cuyas decisiones se dan aquí por reproducidas a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

· Se confiere poder a favor de don Enrique Segovia Rojas, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, para que en nombre y representación de “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.”, pueda ejercitar las facultades que constan en las decisiones primera y segunda de la certificación incorporada. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).-

10/2014

10/2014



CH1057954

CH1101143

Accepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

----- = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: = -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

10/2014

10/2014

CH1057955
CH1101144

D. Leonardo José Britto Leon, en su calidad de administrador solidario de la Sociedad **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** cuyo cargo se encuentra vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de Madrid.

CERTIFICA:

En el domicilio social, con fecha 18 de mayo de 2015, el Administrador Solidario de la Sociedad **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** (en adelante, la "Sociedad"), D. Leonardo Jose Britto León adopta y consigna por escrito las siguientes DECISIONES que a continuación se transcriben:

Primera.- Otorgamiento de poder especial representación de la Sociedad.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.
2. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

Segunda.- Otorgamiento de poder especial transferencia de acciones.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, con carácter solidario, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador, con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Suscribir a favor de **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** y en su representación un contrato de compraventa en concepto de compra de la totalidad o parte de las acciones integrantes del capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **ECUADERM, S.A.**, por el precio, pactos y condiciones que libremente se determinen con los accionistas de **ECUADERM S.A.**
2. Comparecer, en nombre de la Sociedad y otorgar la correspondiente escritura y/o el contrato de compraventa de acciones por el precio y de acuerdo con los términos, pactos y condiciones que tenga a bien estipular la Sociedad, de todas o parte de las de las acciones representativas del capital social de **ECUADERM, S.A.**
3. A este fin, el Apoderado podrá, en nombre de la Sociedad, llevar a cabo los pagos que sean precisos a favor de los accionistas de la compañía **ECUADERM, S.A.**
4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el ejercicio del anterior mandato, y realizar cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido, si esto fuera necesario, incluyendo, en su caso, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejercer las facultades que se contienen en el presente documento, así como documentos de subsanación de los anteriores, y aunque incurra en multirrepresentación y conflicto de intereses.
5. Acordar y celebrar cuantos pactos de accionistas sean necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad, solicitar todos los registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con la Sociedad, así como participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias que tengan por objeto la transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad.
6. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CH1057956

CH1101145

10/2014

10/2014



Tercera.- Otorgamiento de facultades expresas.

El Administrador Solidario faculta tan ampliamente como en derecho fuere menester a cualesquiera miembros del Órgano de Administración de la sociedad, para que los anteriores acuerdos queden revestidos de la máxima eficacia jurídica, pudiendo realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos para su inscripción en el Registro Mercantil formulando cuantas aclaraciones, adiciones, subsanaciones, y en general, cuantos actos se requieran a tal fin, incluso ante Fedatario Público.

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente acta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo dicha acta leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad por el Administrador Solidario, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 18 de Mayo de 2015.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

SIGUE FIRMA

D. Leonardo José Britto León

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1101141, CH1101142, CH1101143, CH1101144, CH1101145 y CH1101146, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día dieciocho de mayo de dos mil quince.-DOY FE.-



Fernando

CH1057957

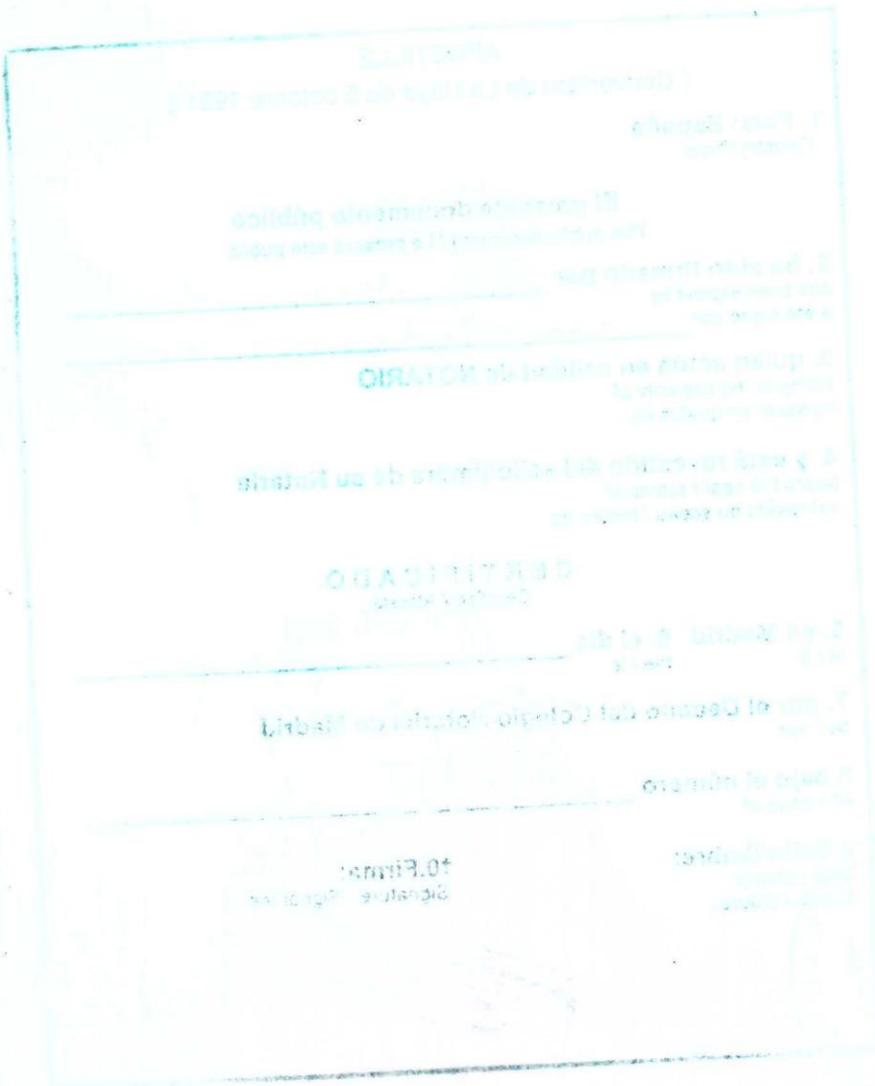
CH1101146

10/2014

10/2014



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.



TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Las fotocopias que anteceden se corresponden con su original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo, quedando extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1057952 y los cinco siguientes.-----

Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.----



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by / a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté
19 MAYO 2015

5. en Madrid **6. el día** _____
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032357
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: *[Signature]*



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL COMPAÑÍA EXTRANJERA

miércoles, 06 de mayo de 2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

CH1061460



PANEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



0,115 €

DENOMINACION SOCIAL
Registro
Sección
Hoja
Hoja Duplicada
Cif
COMIENZO DE OPERACIONES
DOMICILIO
Dirección
Municipio
Provincia
OBJETO SOCIAL

NAOS LATIN AMERICA SL
MADRID
8
586382
B87073946
29/07/2014

C/ CLAUDIO COELLO NUMERO 124, PLANTA 6
MADRID
MADRID

Realizar estudios economicos, contables, de mercado, sociologicos, tecnologicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales.

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)
Suscrito
Desembolsado
OBSERVACIONES

3000 €
3000 €



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde el 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de MADRID

26/05/14

10/2014

FERNANDO FERNANDEZ MEDINA
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28005 MADRID
Tels.: 91 781 49 20 - 91 590 14 88
Fax: 91 435 06 14



miércoles, 06 de mayo de

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	06/08/2014	BRITTO LEON LEONARDO JOSE	51750184T	Adm. Solid.
00001	06/08/2014	SALAMANCA CUEVAS MARIA LORENA	50856176W	Adm. Solid.



OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La relación precedente tiene carácter meramente informativo y no prejuzga la vigencia del poder o de las facultades contenidas en el mismo, a cuyos efectos deberá consultarse al Registro Mercantil de: de: MADRID

NOTA: Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061461

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

FECHA DE PUBLICACION BOLETIN REFERENCIA EJERCICIO FECHA DE DEPOSITO TIPO

No hay constancia de datos de Depósitos de Cuentas!

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades o Registros Mercantiles Provinciales no remiten con regularidad a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1. El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este cap que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.
2. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

10/2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de r

SOL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - NOMBRES DE DOMINIOS Y WEB CORPORATIVA
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

Registro Mercantil	MADRID
Sección	8
Hoja	586382
Hoja Duplicada	
Denominación Social	NAOS LATIN AMERICA SL

DESCRIPCION	NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
-------------	-----------------------	----------------------

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de Madrid a partir del 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID



CH1061462

10/2014

TESTIMONIO.- Yo, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden se corresponden con el original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo quedando extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números CH1061460, CH1061461 y CH1061462. -----

En Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernandez Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 MAYO 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032359
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano



Señor

Ernán Enrique Segovia Rojas

GERENTE GENERAL

ECUADERM S.A.

Presente.-

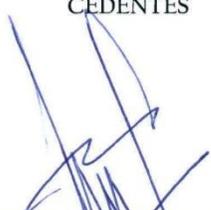
De nuestras consideraciones:

Ponemos en su conocimiento que hemos procedido a transferir la cantidad de cuatrocientos once mil ochocientos cuarenta (411840) acciones de valor nominal de \$1 DÓLAR, que teníamos en el capital de la compañía ECUADERM S.A., cuyo capital social suscrito y pagado es de cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$416,000.00), a favor de la compañía extranjera de nacionalidad española denominada NAOS LATIN AMERICA, S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	TÍTULOS DE ACCION N°	N° ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Sr. Jean Michael Keyloun Brunet	Venezolana	Soltero	9	245,440.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Francois Keyloun	Venezolana	Casado-cónyuge: Nicole Andree Brunet de Keyloun	10	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun	Venezolana	Casada-cónyuge: Sr. Francois Keyloun	11	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Jose Antonio Rivera Branger	Venezolana	Soltero	12	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. Maria Luisa Rivera Branger	Venezolana	Soltera	13	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
TOTAL				411,840.00		

Lo que comunico a usted para que se realice la respectiva anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y para los fines legales consiguientes.

CEDENTES



Sr. Jean Michael Keyloun Brunet
Sr. François Keyloun
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun
Sr. Jose Antonio Rivera Branger
Sra. Maria Luisa Rivera Branger
TODOS representados por la
Sra. María Teresa Briñez Díaz Pas. 049480977

CESIONARIA



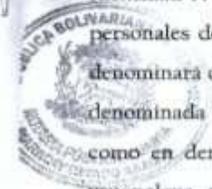
NAOS LATIN AMERICA, S.L.
Representada por
Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas
Pas. N° 054964680

Notaría Pública
 100000014383
 177.00
 18/11/14



FOLIO: 186

Yo, MARIA LUISA RIVERA BRANGER, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.272.639, Pasaporte N° 030148527 de estado civil soltera y por sus propios y personales derechos; quien de quien en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominará como "LA MANDANTE", quien en calidad de Accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADERM S.A., expresa su voluntad de otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiere, a favor de la ciudadana MARIA TERESA BRÍÑEZ DÍAZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.430.153, Pasaporte N° 049480977, de estado civil soltera, quien en lo ademas se denominará "LA MANDATARIA", para que actuando separada e indistintamente y anteponiendo el nombre de LA MANDANTE a su firma, la represente en el territorio ecuatoriano respecto de todos los asuntos relacionados con la compañía ECUADERM S.A., a través de las siguientes facultades: 1.) Para constituir, ingresar, modificar o disolver la sociedad en Ecuador, acordar sus estatutos y poderes, pudiendo determinar, pero no limitado a ello, el nombre o la modificación a la razón social, el objeto, el capital y la forma y plazo para aportarlo, la administración y duración de dichas sociedades, designar y remover sus administradores, directores o gerentes y otorgarles poderes generales o especiales, la distribución de las utilidades y pérdidas, y en general, discutir y acordar todas las cláusulas estatutarias que fueren necesarias para estos propósitos. La Mandataria estará también facultada para acordar y celebrar pactos de accionistas; acordar la compra, la venta, y en general, adquirir y enajenar cualquier tipo de acciones o derechos de la sociedad en el Ecuador, ya sean civiles o comerciales; y para modificar sus estatutos; solicitar todo tipo de registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad; participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias. 2.) En general, La Mandataria estará facultada para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en el numeral anterior. 3.) El presente mandato puede ser ejecutado por La Mandataria en una o varias ocasiones y se otorea por un



28	229	186 AL	186
----	-----	--------	-----

Fisy Zurita
 17774/14
 Abogada
 C. - Aragua

período de dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de su autenticación.

[Handwritten signature]
 [Fingerprints]

Abog.
 C. E.
 Notaría
 Maribay

C.I.
 VERIFICADA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DE MARACAY ESTADO ARAGUA

Viernes, 19 de Septiembre de 2014
204 ' y 155 '

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Carlos Eduardo Martinez Boscan**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **101229**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **100.2014.3.2862**. Presente su otorgante dijo llamarse: **María Luisa Rivera Branger** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Girardot, Aragua**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-13272639**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Ruben Alfredo Estrella Barrera** y **Luis Oscar Jimenez Gonzalez**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-6441257** y **cédula: V-15489739**, respectivamente. El Notario hace constar que fueron pagados los Timbres fiscales equivalente a 0.5, Unidad Tributaria, a que se refiere el Art. 10, Ord. 10, de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Aragua.- Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 508.00**, según **Planilla Nº 10000074383**, de fecha **18/09/2014**.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DE MARACAY ESTADO ARAGUA, Número: **28**, Tomo: **229**, Folios **185** hasta **189**.

Notario:

[Firma]
Abog. Julio Cesar Marchena Silva
Notario Público Cuarto
de Maracay - Edo. Aragua

Los Testigos:

RUBEN ALFREDO ESTRELLA BARBERA

LUIS OSCAR JIMENEZ GONZALEZ

Los Otorgantes:

MARIA LUISA RIVERA BRANGER

OTORGADO POR:

[Firma]



SAREN SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 Ministerio del Poder Popular para RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

Folio: (138)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS 204° y 154°. Quien suscribe Abogado: Julio Cesar Marchena Silva, Notario Público Titular Cuarto de Maracay, Edo. Aragua. Copias de cedula pertenecientes al documento inserto bajo el Nro. 28, Tomo 229, de los libros respectivos.



DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCION NRO. 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NRO. 39697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011 DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES A LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, María Luisa Rivera, de Nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil Soltera, titular del Pasaporte o Cédula de Identidad Nro. 13772639 de profesión/ocupación Empresaria hábil y domiciliado en: Maracay

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de: Contar con son provenientes de: _____, por tanto, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los Organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.-

En Maracay, a los 19 días del mes de Septiembre de Dos mil Catorce.-

Debe firmar y poner su Nro de cedula

[Firma]
Cl. Nro. 13772639

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

RUBEN ESTRELLA

Firma [Firma]

Datos del documento
Código de oficina 100

Nro. 028

Tomó: 229

FECHA: 19/09 2.014



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 (SAREN)

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA.

SE LEGALIZA LA FIRMA DEL CIUDADANO:

ABOG. JULIO CESAR MARCHENA SILVA

Quien para la fecha del acto que se suscribe era:

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

DE MARACAY- EDO. ARAGUA

La presente Legalización no prejuzga acerca de ningún extremo
 de fondo ni de forma.

Timbre Fiscal (0,5 U.T)

Planilla N° 273-135176 Recibo N° 35422

Maracay, 12 de Noviembre de 2.014



REGISTRADORA PRINCIPAL SUPLENTE

ABOGADA AUDRY ZAMORA JOHNSON





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

AUDRY ZAMORA.

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal (E) del Edo. Aragua**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 01 de diciembre de 2014

204°, 155° y 15°

Por el Ministro,



DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

Decreto N° 1.353 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





No.00089599



Sello No.00212762

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **11-12-2014**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00212762**



9.- Firma.

Luis Beltran Blanco
Luis Beltran Blanco
Coordinador de Consulados Nacionales
Res. 40.036 del 25/10/2012 Res. CM 10/13

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de la autenticidad de fondo ni de forma.

0000589268

AUTORIDAD CERTIFICANTE
MPPRE
Direccion de Servicio Consular Nacional
Luis Beltran Blanco
2014-12-11 10:22:53-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NE8455508201489599
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: E-84.555.508 ANGEL GUSTAVO ZAMBRANO MERO

MPPRE-7F3EE7DAC6583DD28103D7614108F665

AL
16942

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH1057952

CH1101141

FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA

C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID
Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88
Fax: 91 435 06 14

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DE LA MERCANTIL “NAOS LATIN AMERICA, S.L.”
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).**-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.-----

EN MADRID, a dieciocho de mayo de dos mil quince. --

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

----- = **COMPARECE:** = -----

DON LEONARDO JOSÉ BRITTO LEÓN, mayor de
edad, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio
a estos efectos en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª
planta. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 51750184T, vigente. -----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil **“NAOS
LATIN AMERICA, S.L.” (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**,
domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª

planta, y con C.I.F. número B87073946; constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de “Baucina Investments, S.L.U.”, mediante escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2.014, número 2.034 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.577, folio 60, sección 8ª, hoja M-586382, inscripción 1ª; cambiada su denominación por la actual, antes consignada, y declarado el cambio de socio único, mediante sendas escrituras autorizadas el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, números 2.330 y 2.332 de protocolo, respectivamente, que causaron las inscripciones 2ª y 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social, constituido, entre otras actividades, por la realización de estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el proyecto o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, resulta de las reseñadas escrituras de la Sociedad. -----

En su carácter de Administrador solidario, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autoriza-

CH1057953
CH1101142

10/2014

10/2014



da de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para conferir toda clase de poderes con las facultades que estime convenientes a favor de las personas que considere oportunas, y para todos los actos jurídicos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara la representación de esta sociedad que existe titularidad real de la Compañía, cuyos datos de identidad, sin modificación al día de hoy, resultan de Acta autorizada el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, número 2.333 de protocolo. -----

Lo **IDENTIFICO** por su reseñada documentación perso-

nal exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = **OTORGA:** = -----

Que eleva a público las decisiones del Administrador solidario de la mercantil “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.” adoptadas el 18 de mayo de 2.015, tal y como constan transcritas en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma, incorporo a esta matriz, cuyas decisiones se dan aquí por reproducidas a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

· Se confiere poder a favor de don Enrique Segovia Rojas, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, para que en nombre y representación de “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.”, pueda ejercitar las facultades que constan en las decisiones primera y segunda de la certificación incorporada. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).-

10/2014

10/2014



CH1057954

CH1101143

Accepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

----- = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: = -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

CH1057955
CH1101144

10/2014

10/2014



D. Leonardo José Britto Leon, en su calidad de administrador solidario de la Sociedad **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** cuyo cargo se encuentra vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de Madrid.

CERTIFICA:

En el domicilio social, con fecha 18 de mayo de 2015, el Administrador Solidario de la Sociedad **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** (en adelante, la "Sociedad"), D. Leonardo Jose Britto León adopta y consigna por escrito las siguientes **DECISIONES** que a continuación se transcriben:

Primera.- Otorgamiento de poder especial representación de la Sociedad.

El Administrador Solidario decide otorgar **PODER ESPECIAL**, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.
2. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

Segunda.- Otorgamiento de poder especial transferencia de acciones.

El Administrador Solidario decide otorgar **PODER ESPECIAL**, tan amplio como en derecho se requiera, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, con carácter solidario, a favor de **D. Enrique Segovia Rojas**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador, con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Suscribir a favor de **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** y en su representación un contrato de compraventa en concepto de compra de la totalidad o parte de las acciones integrantes del capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **ECUADERM, S.A.**, por el precio, pactos y condiciones que libremente se determinen con los accionistas de **ECUADERM S.A.**
2. Comparecer, en nombre de la Sociedad y otorgar la correspondiente escritura y/o el contrato de compraventa de acciones por el precio y de acuerdo con los términos, pactos y condiciones que tenga a bien estipular la Sociedad, de todas o parte de las de las acciones representativas del capital social de **ECUADERM, S.A.**
3. A este fin, el Apoderado podrá, en nombre de la Sociedad, llevar a cabo los pagos que sean precisos a favor de los accionistas de la compañía **ECUADERM, S.A.**
4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el ejercicio del anterior mandato, y realizar cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido, si esto fuera necesario, incluyendo, en su caso, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejercer las facultades que se contienen en el presente documento, así como documentos de subsanación de los anteriores, y aunque incurra en multirrepresentación y conflicto de intereses.
5. Acordar y celebrar cuantos pactos de accionistas sean necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad, solicitar todos los registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con la Sociedad, así como participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias que tengan por objeto la transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad.
6. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.



CH1057956

CH1101145

10/2014

10/2014

Tercera.-**Otorgamiento de facultades expresas.**

El Administrador Solidario faculta tan ampliamente como en derecho fuere menester a cualesquiera miembros del Órgano de Administración de la sociedad, para que los anteriores acuerdos queden revestidas de la máxima eficacia jurídica, pudiendo realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos para su inscripción en el Registro Mercantil formulando cuantas aclaraciones, adiciones, subsanaciones, y en general, cuantos actos se requieran a tal fin, incluso ante Fedatario Público.

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente acta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo dicha acta leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad por el Administrador Solidario, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 18 de Mayo de 2015.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

SIGUE FIRMA

D. Leonardo José Britto León

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1101141, CH1101142, CH1101143, CH1101144, CH1101145 y CH1101146, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día dieciocho de mayo de dos mil quince.-DOY FE.-



Fernando Fernández Medina

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH1057957
CH1101146

El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Las fotocopias que anteceden se corresponden con su original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo, quedando extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1057952 y los cinco siguientes.-----

Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.----



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 19 MAYO 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par 032357

8. bajo el número 032357
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Carlos Mª García Ortiz
Firma delegada del Decano

DOCUMENTOS HABILITANTES COMPAÑÍA EXTRANJERA

miércoles, 06 de mayo de 2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

CH1061460



DENOMINACION SOCIAL
Registro
Sección
Hoja
Hoja Duplicada
Cif
COMIENZO DE OPERACIONES
DOMICILIO
Dirección
Municipio
Provincia
OBJETO SOCIAL

NAOS LATIN AMERICA SL
MADRID
8
586382
B87073946
29/07/2014

C/ CLAUDIO COELLO NUMERO 124, PLANTA 6
MADRID
MADRID

Realizar estudios economicos, contables, de mercado, sociologicos, tecnologicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales.

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)
Suscrito
Desembolsado
OBSERVACIONES

3000 €
3000 €



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

FERNANDO FERNANDEZ MEDINA
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28005 MADRID
Tels.: 91 781 49 20 - 91 590 14 88
Fax: 91 435 06 14

10/2014

2492



miércoles, 06 de mayo de 2014

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	06/08/2014	BRITTO LEON LEONARDO JOSE	51750184T	Adm. Solid.
00001	06/08/2014	SALAMANCA CUEVAS MARIA LORENA	50856176W	Adm. Solid.



OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La relación precedente tiene carácter meramente informativo y no prejuzga la vigencia del poder o de las facultades contenidas en el mismo, a cuyos efectos deberá consultarse al Registro Mercantil de: MADRID

NOTA: Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061461

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de

SO

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

FECHA DE PUBLICACION BOLETIN REFERENCIA EJERCICIO FECHA DE DEPOSITO TIPO

No hay constancia de datos de Depósitos de Cuentas!

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital) los Registros Mercantiles Provinciales no remiten con regularidad a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que han depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1. El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este capítulo que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.
2. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de los administradores, a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde el 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de r

SOL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - NOMBRES DE DOMINIOS Y WEB CORPORATIVA
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

Registro Mercantil	MADRID
Sección	8
Hoja	586382
Hoja Duplicada	
Denominación Social	NAOS LATIN AMERICA SL

DESCRIPCION	NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
-------------	-----------------------	----------------------

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de Madrid a partir del 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061462

10/2014



TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden se corresponden con el original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo quedando extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números CH1061460, CH1061461 y CH1061462. -----

En Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.



LIBRO DE INSCRIPCIÓN SECCIÓN 2ª ANIENTO N 353

Handwritten signature: Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Fernández Medina
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 MAYO 2015
at / à / the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032359
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Don Carlos Mª García Ortiz
Firma delegada del Decano

Señor

Ernán Enrique Segovia Rojas

GERENTE GENERAL

ECUADERM S.A.

Presente.-

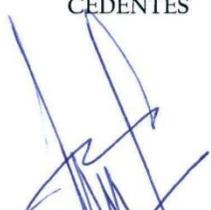
De nuestras consideraciones:

Ponemos en su conocimiento que hemos procedido a transferir la cantidad de cuatrocientas once mil ochocientas cuarenta (411840) acciones de valor nominal de \$1 DÓLAR, que teníamos en el capital de la compañía ECUADERM S.A., cuyo capital social suscrito y pagado es de cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$416,000.00), a favor de la compañía extranjera de nacionalidad española denominada NAOS LATIN AMERICA, S.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	TÍTULOS DE ACCION N°	N° ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Sr. Jean Michael Keyloun Brunet	Venezolana	Soltero	9	245,440.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. François Keyloun	Venezolana	Casado-cónyuge: Nicole Andree Brunet de Keyloun	10	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun	Venezolana	Casada-cónyuge: Sr. François Keyloun	11	62,400.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sr. Jose Antonio Rivera Branger	Venezolana	Soltero	12	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
Sra. María Luisa Rivera Branger	Venezolana	Soltera	13	20,800.00	NAOS LATIN AMERICA, S.L	Española
TOTAL				411,840.00		

Lo que comunico a usted para que se realice la respectiva anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y para los fines legales consiguientes.

CEDENTES



Sr. Jean Michael Keyloun Brunet
Sr. François Keyloun
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun
Sr. Jose Antonio Rivera Branger
Sra. Maria Luisa Rivera Branger
TODOS representados por la
Sra. María Teresa Briñez Díaz Pas. 049480977

CESIONARIA



NAOS LATIN AMERICA, S.L.
Representada por
Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas
Pas. N° 054964680

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de septiembre de 2014, comparece el **Sr. JOSE ANTONIO RIVERA BRANGER**, de nacionalidad venezolana, con Pas.Venezolano N° 088244484, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Campos Salles 2063, de esta ciudad, y por sus propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como "EL MANDANTE", quien en calidad de Accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADERM S.A., expresa su voluntad de otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiere, a favor de la **SRA. MARÍA TERESA BRÍÑEZ DÍAZ**, en adelante "LA MANDATARIA", para que actuando separada e indistintamente y anteponiendo el nombre de EL MANDANTE a sus firmas, lo represente en el territorio ecuatoriano respecto de todos los asuntos relacionados con la compañía ECUADERM S.A., a través de las siguientes facultades:

1. Para constituir, ingresar, modificar o disolver la sociedad en Ecuador, acordar sus estatutos y poderes, pudiendo determinar, pero no limitado a ello, el nombre o la modificación a la razón social, el objeto, el capital y la forma y plazo para aportarlo, la administración y duración de dichas sociedades, designar y remover sus administradores, directores o gerentes y otorgarles poderes generales o especiales, la distribución de las utilidades y pérdidas, y en general, discutir y acordar todas las cláusulas estatutarias que fueren necesarias para estos propósitos. La Mandataria estará también facultada para acordar y celebrar pactos de accionistas; acordar la compra, la venta, y en general, adquirir y enajenar cualquier tipo de acciones o derechos de la sociedad en el Ecuador, ya sean civiles o comerciales; y para modificar sus estatutos; solicitar todo tipo de registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad; participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias.



2. En general, La Mandataria estará facultada para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en el numeral anterior.
3. El presente mandato puede ser ejecutado por La Mandataria en una o varias ocasiones y se otorga por un período de dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de su suscripción.
4. El Mandante desea sujetarse a la Ley del Estado en que ha de ejercerse el mandato, que admite la forma adoptada.

Nombre: JOSE ANTONIO RIVERA BRANGER

Firma

El Notario que autoriza el presente poder certifica todo lo manifestado por el compareciente, el Sr. JOSE ANTONIO RIVERA BRANGER; quien tiene la capacidad y autoridad suficiente para otorgar el presente mandato.

Notario Público

Firma/s certificada/s en sello de
Actuación Notarial N° F 010281661



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 010781661

1 Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2014 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 2075 de esta ciudad, Beatriz Silvia Alvarez
3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 091.- del LIBRO
6 número 026.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. José Antonio RIVERA BRANGER. DNI
9 94.515.687, y Pasaporte Venezolano 088244484. Se justificó la identidad
10 del compareciente por ser de mi conocimiento, en los términos del artículo
11 1002, inciso a) del Código Civil. Dicha persona manifiestan actuar por sí.
12 Se deja constancia, que el documento cuya firma se certifica consiste en
13 un Poder Especial, el que no ha sido redactado por mí. El instrumento no
14 cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Ar-
15 gentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Esta-
16 do donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto
17 en el artículo 2º de la Convención Interamericana sobre régimen legal de
18 poderes para ser utilizados en el extranjero, suscripta en Panamá el
19 30/1/75. Se expide la presente certificación a solicitud del compareciente
20 para ser presentada donde corresponda.-



LEGALIZACION
LEY 404



L 012284760

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **BEATRIZ SILVIA ALVAREZ**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140916442145/6**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 16 de Septiembre de 2014



ESS. LILIANA MABEL SEREBRISKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSENERA

AL
16942

10/2014

10/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH1057952

CH1101141

FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA

C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID

Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88

Fax: 91 435 06 14

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DE LA MERCANTIL “NAOS LATIN AMERICA, S.L.”
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).**-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.-----

EN MADRID, a dieciocho de mayo de dos mil quince. --

Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

----- = **COMPARECE:** = -----

DON LEONARDO JOSÉ BRITTO LEÓN, mayor de
edad, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio
a estos efectos en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª
planta. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 51750184T, vigente. -----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil **“NAOS
LATIN AMERICA, S.L.” (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**,
domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª

planta, y con C.I.F. número B87073946; constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de “Baucina Investments, S.L.U.”, mediante escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2.014, número 2.034 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.577, folio 60, sección 8ª, hoja M-586382, inscripción 1ª; cambiada su denominación por la actual, antes consignada, y declarado el cambio de socio único, mediante sendas escrituras autorizadas el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, números 2.330 y 2.332 de protocolo, respectivamente, que causaron las inscripciones 2ª y 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social, constituido, entre otras actividades, por la realización de estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el proyecto o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, resulta de las reseñadas escrituras de la Sociedad. -----

En su carácter de Administrador solidario, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autoriza-

CH1057953
CH1101142

10/2014

10/2014



da de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para conferir toda clase de poderes con las facultades que estime convenientes a favor de las personas que considere oportunas, y para todos los actos jurídicos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara la representación de esta sociedad que existe titularidad real de la Compañía, cuyos datos de identidad, sin modificación al día de hoy, resultan de Acta autorizada el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, número 2.333 de protocolo. -----

Lo **IDENTIFICO** por su reseñada documentación perso-

nal exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = **OTORGA:** = -----

Que eleva a público las decisiones del Administrador solidario de la mercantil “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.” adoptadas el 18 de mayo de 2.015, tal y como constan transcritas en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma, incorporo a esta matriz, cuyas decisiones se dan aquí por reproducidas a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

· Se confiere poder a favor de don Enrique Segovia Rojas, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, para que en nombre y representación de “NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.”, pueda ejercitar las facultades que constan en las decisiones primera y segunda de la certificación incorporada. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).-

10/2014

10/2014



CH1057954

CH1101143

Accepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

----- = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: = -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

CH1057955
CH1101144

10/2014

10/2014



D. Leonardo José Britto Leon, en su calidad de administrador solidario de la Sociedad NAOS LATIN AMERICA, S.L. cuyo cargo se encuentra vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de Madrid.

CERTIFICA:

En el domicilio social, con fecha 18 de mayo de 2015, el Administrador Solidario de la Sociedad NAOS LATIN AMERICA, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), D. Leonardo Jose Britto León adopta y consigna por escrito las siguientes DECISIONES que a continuación se transcriben:

Primera.- Otorgamiento de poder especial representación de la Sociedad.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de D. Enrique Segovia Rojas, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.
2. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

Segunda.- Otorgamiento de poder especial transferencia de acciones.

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, con carácter solidario, a favor de D. Enrique Segovia Rojas, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador, con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

1. Suscribir a favor de **NAOS LATIN AMERICA, S.L.** y en su representación un contrato de compraventa en concepto de compra de la totalidad o parte de las acciones integrantes del capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **ECUADERM, S.A.**, por el precio, pactos y condiciones que libremente se determinen con los accionistas de **ECUADERM S.A.**
2. Comparecer, en nombre de la Sociedad y otorgar la correspondiente escritura y/o el contrato de compraventa de acciones por el precio y de acuerdo con los términos, pactos y condiciones que tenga a bien estipular la Sociedad, de todas o parte de las de las acciones representativas del capital social de **ECUADERM, S.A.**
3. A este fin, el Apoderado podrá, en nombre de la Sociedad, llevar a cabo los pagos que sean precisos a favor de los accionistas de la compañía **ECUADERM, S.A.**
4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el ejercicio del anterior mandato, y realizar cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido, si esto fuera necesario, incluyendo, en su caso, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejercer las facultades que se contienen en el presente documento, así como documentos de subsanación de los anteriores, y aunque incurra en multirrepresentación y conflicto de intereses.
5. Acordar y celebrar cuantos pactos de accionistas sean necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad, solicitar todos los registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con la Sociedad, así como participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias que tengan por objeto la transmisión de las acciones de **ECUADERM, S.A.** a favor de la Sociedad.
6. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.



CH1057956
CH1101145

10/2014

10/2014

Tercera.- Otorgamiento de facultades expresas.

El Administrador Solidario faculta tan ampliamente como en derecho fuere menester a cualesquiera miembros del Órgano de Administración de la sociedad, para que los anteriores acuerdos queden revestidas de la máxima eficacia jurídica, pudiendo realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos para su inscripción en el Registro Mercantil formulando cuantas aclaraciones, adiciones, subsanaciones, y en general, cuantos actos se requieran a tal fin, incluso ante Fedatario Público.

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente acta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo dicha acta leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad por el Administrador Solidario, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 18 de Mayo de 2015.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

SIGUE FIRMA

D. Leonardo José Britto León

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1101141, CH1101142, CH1101143, CH1101144, CH1101145 y CH1101146, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día dieciocho de mayo de dos mil quince.-DOY FE.-



02069112



Fernando Fernandez Medina

CH1057957

CH1101146

10/2014

10/2014



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

A large rectangular area containing faint, mirrored text and lines, likely representing a document or form that is bleed-through from the reverse side of the page.

TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Las fotocopias que anteceden se corresponden con su original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo, quedando extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1057952 y los cinco siguientes.-----

Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.----



Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 19 MAYO 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032357
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano

DOCUMENTOS HABILITANTES COMPAÑÍA EXTRANJERA

miércoles, 06 de mayo de 2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

CH1061460



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DENOMINACION SOCIAL
Registro
Sección
Hoja
Hoja Duplicada
Cif
COMIENZO DE OPERACIONES
DOMICILIO
Dirección
Municipio
Provincia
OBJETO SOCIAL

NAOS LATIN AMERICA SL
MADRID
8
586382
B87073946
29/07/2014

C/ CLAUDIO COELLO NUMERO 124, PLANTA 6
MADRID
MADRID

Realizar estudios economicos, contables, de mercado, sociologicos, tecnologicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales.

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)
Suscrito
Desembolsado
OBSERVACIONES

3000 €
3000 €



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID



0,15 €

10/2014

FERNANDO FERNANDEZ MEDINA
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28005 MADRID
Tels.: 91 781 49 20 - 91 590 14 88
Fax: 91 435 06 14

2492



miércoles, 06 de mayo de 2014

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

SOLICITUD

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	06/08/2014	BRITTO LEON LEONARDO JOSE	51750184T	Adm. Solid.
00001	06/08/2014	SALAMANCA CUEVAS MARIA LORENA	50856176W	Adm. Solid.



OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La relación precedente tiene carácter meramente informativo y no prejuzga la vigencia del poder o de las facultades contenidas en el mismo, a cuyos efectos deberá consultarse al Registro Mercantil de: MADRID

NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales desde enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061461

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2014



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

FECHA DE PUBLICACION BOLETIN REFERENCIA EJERCICIO FECHA DE DEPOSITO TIPO

No hay constancia de datos de Depósitos de Cuentas!

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital) los Registros Mercantiles Provinciales no remiten con regularidad a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que han depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1. El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este capítulo que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.
2. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de cualquiera de ellos, así como a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de Madrid con fecha de inscripción de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

miércoles, 06 de r

SOL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - NOMBRES DE DOMINIOS Y WEB CORPORATIVA
SUJETO CONSULTADO: NAOS LATIN AMERICA SL

Registro Mercantil	MADRID
Sección	8
Hoja	586382
Hoja Duplicada	
Denominación Social	NAOS LATIN AMERICA SL

DESCRIPCION	NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
-------------	-----------------------	----------------------

No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa



NOTA. Esta nota simple tiene carácter EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO y resulta de los datos que han sido remitidos a este Registro por los Registros Mercantiles Provinciales de Madrid a partir del 1 de enero de 1.990. Si se desean notas o certificaciones con el contenido total de las inscripciones deberá acudir al Registro Mercantil de: MADRID

CH1061462

10/2014



TESTIMONIO.- Yo, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden se corresponden con el original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo quedando extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números CH1061460, CH1061461 y CH1061462. -----

En Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.



LIBRO INDICADO SECCIÓN 2ª ASIENTO N 353

Fernando Fernández Medina

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: **España**
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by
a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 MAYO 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032359
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp.
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature. Signaturé:


Don Carlos Mª García Ortiz
Firma delegada del Decano

